



RECTIFICA FERIADO LEGAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1078
QUILLON, 07 MAR 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 28.01.2022, el que autoriza feriado legal a funcionarios que indica;
2. Certificado de cuarentena extendido por la Seremi de Salud Región de Ñuble.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

CONSIDERANDO:

Que, según consta en certificado emitido por parte de la autoridad sanitaria de la Región de Ñuble, en relación a protocolo de identificación y seguimiento de contactos, la funcionaria Amalia Pacheco Bravo, Jefatura, grado 11° E.M.S. se le indico confinamiento domiciliario

DECRETO:

1. **REGULARIZASE MODIFICACION** de 10 días de feriado legal de funcionaria Amalia Pacheco Bravo, aprobado en Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 28.01.2022 por los días 17 de febrero al 02 de marzo de 2022. Esto es, debido a que la funcionaria debió cumplir cuarentena por 7 (siete) días en su domicilio particular por un periodo comprendido entre el 16 y el 22 de febrero de 2022 (7 días), producto del resultado COVID/19 POSITIVO.
2. **DEJASE** constancia que la funcionaria hizo uso de 6 (seis) días de feriado legal entre el 23 de febrero y el 02 de marzo de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL